

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2004 /

VALPARAÍSO, 23 ABR. 2012

VISTOS: Y CONSIDERANDO : La Resolución N°1846 de fecha 13.05.2010, mediante la cual se estableció plazo para la presentación de la carpeta de documentos de base seleccionadas para revisión documental, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, numeral 11.5.3 de la Resolución 1300/2006.

La necesidad de precisar algunos conceptos que permitan realizar una buena gestión.

Que para tal efecto es necesario, dictar Resolución que modifique la citada Resolución .

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 17 del DFL N° 329/79, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

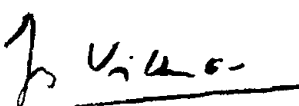
MODIFIQUESE la Resolución N°1846 de 13.05.2010 en el siguiente sentido:

El plazo de dos días hábiles para presentar la carpeta de documentos de base se contará desde la fecha de legalización de la Declaración Trámite Normal.

Tratándose de declaraciones de Trámite Anticipado, este mismo plazo se contará desde la fecha del Manifiesto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

IVA/CEC//AMMF/ammf
cc-Fiscalización
Cámara Aduanera
Anagena
Fiscalizadores
Técnica


IRIS VICENCIO ARRIAGADA
Directora Regional de Aduanas y Región